

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



"2023-Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

Expte N° 773-710/2.022 -
L.L.

DECRETO N° **11651** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

17 OCT 2023

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la recategorización de la Dra. María Laura Alcira Martínez, CUIL N° 27-30367179-4, quien revista en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O. R.6-04 de la Dirección Provincial de Rehabilitación; y

CONSIDERANDO:

Que, obra nota de la mentada profesional solicitando la recategorización;

Que, se agrega copia del Decreto N° 8146-S/2018, por la que se designa a la Dra. María Laura Alcira Martínez, en la Dirección Provincial de Rehabilitación, a partir del 16 de mayo de 2018;

Que, obra intervención de la Coordinación de Recursos Humanos; Que, la Dirección Provincial de Capital Humano emite informe de competencia;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal;

Que, la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen de cuyos términos se desprende que corresponde denegar el pedido solicitado por la Dra. Martínez, conforme a que no reúne los requisitos exigidos por el Decreto Acuerdo N° 5064-HF/2021;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Rechazase el pedido de recategorización solicitado por la Dra. María Laura Alcira Martínez, CUIL N° 27-30367179-4, quien revista en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O. R.6-04 de la Dirección Provincial de Rehabilitación, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Por Jefatura de Despacho del Ministerio de Salud notifiqúese a la Dra. María Laura Alcira Martínez, de los términos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado y publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO SOLIMÓ
MINISTRO DE SALUD
JUJUY



[Signature]
CERN GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Signature]
SUSANA BIELLA NUÑEZ
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy